



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/092/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS Y
STANDS, SERVICIO DE ALIMENTOS E IMPRESIÓN DE LONA PARA LA “FERIA DEL LIBRO
JURÍDICO”**

9 de noviembre de 2023

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, las bases del presente procedimiento, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Resultado Dictamen Resolutivo Legal		
Participantes	Dictamen Resolutivo	
	Favorable	No favorable
Alba Elizabeth Sánchez González/Le Bon Gourmet	✓	
José Ramón Alejandro Lara Rodríguez/The Black Carpet Event Solution		✓ <i>(*) (...) cumplió parcialmente con el requisito previsto en el numeral 7.3 de la CONVOCATORIA/BASES, pues si bien presentó instrumento contractual, no existe plena coincidencia entre Jesús Ruperto Herrera Guzmán quien firma como arrendador en el contrato de arrendamiento presentado y Blanca Edith Herrera Lara quien aparece en el comprobante de domicilio, por lo que no acredita el acto jurídico en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble de referencia, como lo requiere el citado numeral 7.3 que exige: “[...] cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre de la persona participante, será necesario que acredite un acto jurídico relación contractual vigente con la persona diversa del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen el comprobante de domicilio y la y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar”. Por lo que se tienen por incumplido dicho requisito, de conformidad con los numerales TERCERO, fracción IV, en relación con el CUARTO, primer párrafo y, SEXTO, fracción VI, de los “Lineamientos”.</i>
José Guadalupe Gamboa Romero/Casa Gamboa	✓	

jww4n594Qw3AP8QEaqtz8z3Y6MYo5cW7ASp7H8k86M=

Resultado Dictámenes Resolutivos Técnicos		
Participantes	Partidas Favorables	Partidas No favorables
Alba Elizabeth Sánchez González/Le Bon Gourmet	2	-----
José Ramón Alejandro Lara Rodríguez/The Black Carpet Event Solution	1 y 3	-----
José Guadalupe Gamboa Romero/Casa Gamboa	2	-----

Resultado Dictamen Resolutivo Económico		
Participante	Partidas Favorables	Partidas No favorables*
Alba Elizabeth Sánchez González/Le Bon Gourmet	2	
José Ramón Alejandro Lara Rodríguez/The Black Carpet Event Solution	3	1
José Guadalupe Gamboa Romero/Casa Gamboa	2	

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente con base en su investigación de mercado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/092/2023
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, CARPAS Y STANDS, SERVICIO DE ALIMENTOS E IMPRESIÓN DE LONA PARA LA “FERIA DEL LIBRO JURÍDICO”

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del presente procedimiento, se adjudica una partida al participante que obtuvo los dictámenes resolutivos técnico y económico favorables, así como haber ofertado su propuesta económica es solvente, de conformidad con lo siguiente:

Prestador de Servicios		Alba Elizabeth Sánchez González/Le Bon Gourmet			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Servicio de alimentos (Box lunch)	Paquete	600	\$141.00	\$84,600.00
				I.V.A.	\$13,536.00
				Total	\$98,136.00

Se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Subpartidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1.1	Entarimado para área de exposiciones 36 m2	Pieza	4
	1.2	Entarimado para área de exposiciones 18 m2	Pieza	3
	1.3	Stand's equipados para exposiciones	Pieza	33
	1.4	Carpas	Pieza	3

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	Lonas exteriores para difusión	Piezas	1

Para las partidas declaradas desiertas se iniciará un procedimiento de adjudicación directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

j/W1N594Qw3AP8QEaqz8z3Y6MYo5cW7ASp7H8k86VI=